



## ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 11 días de enero de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras, (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2021-004**, llevado a cabo para la adquisición de equipos informáticos para el Proyecto Titulación Nacional en el Registro Inmobiliario.

1. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el acta núm. 002, de fecha 21 de diciembre de 2021, aprobó los informes preliminares de evaluación de credenciales y ofertas técnicas, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

*“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, señores Ramón Miranda, encargado de Soporte Técnico TIC; Eury Martínez, soporte técnico; y, Alois Peña, soporte técnico; y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, llevados a cabo en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-004.*

*SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los siguientes oferentes:*

<b>Documentación credencial</b>		
<b>Oferente</b>	<b>Requisito a subsanar</b>	<b>Comentario</b>
<b>Cecomsa, S.R.L.</b>	<i>Declaración jurada simple.</i>	<i>No se encuentra conforme con el formulario aprobado para el proceso.</i>
<b>Omega Tech, S.A.</b>	<i>Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social</i>	<i>El documento presentando no está actualizado.</i>
<b>Sinergit, S.A.</b>	<i>Declaración jurada simple.</i>	<i>No se encuentra conforme con el formulario aprobado para el proceso.</i>



<i>Documentación técnica</i>		
<i>Oferente</i>	<i>Requisito a subsanar</i>	<i>Comentario</i>
<b>GBM Dominicana, S.A.</b>	<i>Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante.</i>	<i>No presenta carta de distribuidor autorizado por DELL.</i>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

2. En fecha 22 de diciembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del proceso de licitación pública nacional RI-LPN-BS-2021-004.

3. En fecha 11 de enero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Cecomsa, S.R.L.		IQTEK Solutions, S.A		GBM Dominicana S.A.		Omega Tech S.A.		Sinergit S.A.	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Oferta técnica presentada	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas de la última acta de asamblea realizada		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Última acta de asamblea realizada.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Estatos sociales.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN											

4. En fecha 11 de enero de 2022, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Item no.	Bienes y aspectos a evaluar	Cantidad	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				Cecomsa, S.R.L.		IQTEK Solutions, S.A		GBM Dominicana		Omega Tech S.A		Sinergit S.A.	
				Evaluación	Comentar	Evaluación	Comentar	Evaluación	Comentar	Evaluación	Comentar	Evaluación	Comentar
1	Micro CPU desktop con su monitor, mouse y teclado	250	Oferta técnica recibida	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
2	CPU desktop con su monitor, mouse y teclado	40		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
3	Monitor de 22"	225		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Catálogo de los bienes ofertados.				Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de compromiso de garantía del fabricante: 3/3/3 servicio in situ.				Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante.				Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN													

5. Que conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras del Poder Judicial deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por el propio Reglamento.

6. Que el numeral 7 del artículo 36 indica que, en el marco de los procedimientos por comparación de precios de bienes y servicios, el Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente,

analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará.

7. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El requerimiento núm. TI-S-2021-081, de fecha 10 de agosto de 2021, realizado por la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos, de fecha 19 de agosto de 2021, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El oficio núm. TI-S-2021-081, emitida por la Gerencia de Tecnología, de fecha 19 de agosto de 2021, concerniente a la recomendación de peritos.

**VISTO:** El pliego de condiciones específicas del procedimiento núm. RI-LPN-BS-2021-004.

**VISTO:** El dictamen jurídica núm. GLEG-2021-079, de fecha 22 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** El acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-LPN-BS-2021-004, de fecha 26 de octubre de 2021.

**VISTA:** La circular núm. 1 de preguntas y respuestas, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 3 de diciembre de 2021.

**VISTA:** La convocatoria publicada en los periódicos de circulación nacional Listín Diario y el Caribe en fechas 2 y 3 de noviembre de 2021, así como las invitaciones a participar enviadas por correo electrónico en fecha 2 de noviembre de 2021.

**VISTO:** El acto auténtico notarial número 36-2021, debidamente instrumentado en fecha 16 de diciembre de 2021 por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas

económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-004.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por las sociedades comerciales Cecomsa, S.R.L., IQtek Solutions, S.A., GBM Dominicana, S.A., Omega Tech, S.A. y Sinergit, S.A., en fecha 21 de diciembre de 2021.

**VISTO:** El informe financiero definitivo, elaborado en fecha 20 de diciembre de 2021, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

**VISTOS:** Los informes preliminares de credenciales y de oferta técnicas, emitidos en fecha 21 de diciembre de 2021, por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente.

**VISTA:** Las notificaciones mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del proceso de licitación pública nacional RI-LPN-BS-2021-004, de fecha 22 de diciembre de 2021.

**VISTO:** El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 11 de enero de 2022.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, de fecha 11 de enero de 2022.

### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, respectivamente, en el marco del proceso de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-004 y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobres B), a los oferentes Cecomsa, S.R.L., IQtek Solutions, S.R.L., GBM Dominicana, S.A., Omega Tech, S.A. y Sinergit, S.A.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta a los oferentes participantes en el proceso de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-004.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su



notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 11 días de enero de 2022.

Firmada por: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del Comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras.

PC/pgs

---Fin del documento---